



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**

**Tumbes, 28 DIC 2022**

VISTO:

El Informe N°032-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ADM-PAVO, de fecha 01 de diciembre del 2022; Informe N°553-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-CWLF, de fecha 20 de diciembre del 2022; Informe N°497-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 20 de diciembre del 2022; Informe N°37-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-KRRG/SUP, de fecha 21 de diciembre del 2022; Resolución Gerencial Regional N° 418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 19 de noviembre del 2020; Resolución Gerencial Regional N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 14 de enero del 2022; Fe de Erratas Resolución Gerencial Regional N°000018-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de enero del 2022, Resolución Gerencial Regional N° 069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 06 de abril de 2022; Resolución Gerencial Regional N° 186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 14 de enero de 2022; Fe de Erratas Resolución Gerencial Regional N°212-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 09 de setiembre de 2022; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27567 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, el art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 23968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**  
**Tumbes, 28 DIC 2022**

términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados a cumplimiento de las funciones de la entidad, en ese sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de noviembre del 2020 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ARGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 14 de enero de 2022 se aprobó el Presupuesto Analítico para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Argostura Faical - Región Tumbes" - con Código Único de Inversiones N° 2304071, con el monto programado para el año fiscal 2022 ascendente de S/. 1,646,248.86 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 36/100 Soles), por el periodo de ejecución del año 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Secuencia Funcional	:	0002
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	19 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 1,646,249.00
CG/GGG	:	2.6

Que, con Fe de Erratas Resolución Gerencial Regional N° 0000018-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de enero de 2022; se da FE DE ERRATAS a la Resolución Gerencial Regional N° 000005-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, donde se modifica el Rubro de 19 a 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº. 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**  
Tumbes, 28 DIC 2022

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 06 de abril de 2022, se resuelve, en el ARTÍCULO PRIMERO, APROBAR el Expediente Técnico Modificado del Proyecto descrito en la referencia a), por un monto ascendente de S/ 3,141,743.60 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 60/100 soles), en el artículo tercero, aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico Priorizado para el año fiscal 2022, por el monto ascendente de S/ 1,706,591 68, (Un Millón Setecientos Ses Mil Quinientos Noventa y Uno con 68/100 soles)

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, se resuelve, en el ARTÍCULO PRIMERO, APROBAR la Reestructuración y Modificación del Expediente Técnico Modificado del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes" CUI N°2304071; por un monto ascendente de S/ 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 soles), que incluye gastos de la Gestión, Supervisión, Elaboración de Expediente Técnico y la Inversión del Proyecto; asimismo, en el ARTÍCULO TERCERO, aprueba, la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico Priorizado, para el año fiscal 2022, por el monto ascendente de S/ 1,791,239.2, (Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con 02/100 soles); el mismo que con FE DE ERRATAS N.º 212-2322, de fecha 09 de setiembre de 2022, en el ARTÍCULO TERCERO APRUEBA, la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico Priorizado, para el año fiscal 2022, por el monto ascendente de S/ 1,791,239.2, (Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con 20/100 soles) S Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 68/100 soles)

Que, con Informe N° 032-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ADM-PAMO, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Lic. María Olga Pérez Ávila, en calidad de administradora del proyecto de la referencia b), informa sobre el sinceramiento de gasto del Proyecto, en el periodo 2019 al 30 de noviembre del 2022 donde menciona que, de la revisión de los gastos presupuestales (a nivel de específica de gasto) del proyecto antes indicado, correspondiente al periodo 2019 al 2022 (30 de noviembre 2022); cuyo detalle se da a conocer en el siguiente cuadro:

2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					APROBADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
Implementación del Programa de Control y Vigilancia - Manejo Silvoculturales - Plan de Manejo Covid 19 - Talleres de capacitación							
	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio S/.			
JORNALERO	1	mes	27.7	1,800.00	49,800.42	58,740.00	-8,939.58
Feria de Información, Difusión y Sensibilización; participación de la población							
ELABORACION DE AFICHES		Mil	2.5	840	2,100.00	2,219.99	-119.99
2.6.71.52 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES							
Materiales de Plan de Bioseguridad frente al Covid 19							
PRUEBA RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DEL COVID 19		Kit	16	598	9,568.00	9,580.80	-12.80
Material de Escritorio para el Desarrollo de Taller de Capacitación							
PAPELOGRAFO		plg	30	0.70	21.00	70.00	-49.00
PAPELOGRAFO		plg	70	0.70	49.00	70.00	-21.00
<b>TOTAL DE DIFERENCIA</b>							<b>-9,142.37</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº. 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**  
**Tumbes, 28 DIC 2022**

"Precisando que el gasto pagado en las específicas indicadas en el cuadro asciende a la suma de S/. 9,142.37 (Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos con 37/100 Soles)".

"Asimismo, en su informe la Administradora del proyecto, sugiere que se coordine con la Sub Gerencia de Recursos Naturales de igual manera con la GRRNGMA, La posibilidad de reestructurar el Presupuesto Analítico que permita subsanar el impase materia del presente, dejando en claro que dicha reestructuración no alterará en nada el Presupuesto Base aprobado, mediante documentos indicados en la referencia b), c) y d) de la referencia, hecho que permitirá emitir un informe financiero que permita considerar en el mismo los gastos reales por cada específica de gasto, y aprobado mediante acto resolutivo".

"Además, alcanza el detalle del Gasto Financiero del Proyecto – CUI N° 2304071, correspondiente al periodo 2019 – 2022 (30 de noviembre de 2022) a la fecha tiene un gasto devengado acumulado que asciende a S/. 1,388,770.84 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 84/100 Soles) que representa el Avance Financiero Acumulado del 44%; adjunto Cuadro de Resumen de pagos efectuados a nivel de Especifica de Gasto al 30 de noviembre de 2022".

Que, con Informe N° 553-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-FES-CWLF, de fecha 20 de diciembre 2022, el Ing. César Wilian Luna Fox - Residente del Proyecto, alcanza el sinceramiento de gastos del proyecto de Inversión con CUI N° 230407, periodo 2019 al 30 de noviembre del 2022 y solicita el reajuste de presupuestos al Sub Gerente de Recursos Naturales, y en su análisis del informe manifiesta:

"Que, de acuerdo al sinceramiento de los gastos de proyecto, que se tiene desde el periodo 2019 al 30 de noviembre de 2022, se ha podido encontrar que hay gastos que se han sobrepasado de acuerdo a lo programado y que en su momento no fueron considerados con respecto a monto real, en la modificación del Expediente Técnico, realizada con la Resolución Gerencial Regional N° 000069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril de 2022, siendo este monto S/. 9,142.37 soles", como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 01: Gasto que se ha sobrepasado vs lo programado vs ejecutado**

Descripción	Personas	Unidad	Cant.	Precio	Total programado	Ejecutado	Saldo/déficit
PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DEL COVID 19		kit	16.00	598.00	9,568.00	9,580.00	-12.00
PAPELOGRAFO		plg	30.00	0.70	21.00	70.00	-49.00
PAPELOGRAFO		plg	70.00	0.70	49.00	70.00	-21.00
JORNALERO	1.00	mes	27.7	1,800.000	49,800.42	58,740.00	-8,939.58
ELABORACION DE AFICHES		mil	2.50	840.00	2,100.00	2,219.99	-119.99
							S/. 9,142.37

"Asimismo, en este sinceramiento de gastos, se ha determinado que existen algunas actividades y/o metas que ya se han cumplido al 100%, y que dejan un saldo presupuestal, que puede ser utilizado para cubrir el gasto que se ha sobrepasado vs lo programado", como se muestra en el siguiente cuadro:



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
Nº 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

Cuadro 02: Saldo de Presupuesto encontrado en sinceramiento de gastos, de acuerdo a lo ejecutado

Descripción	Personas	Unidad	Cant.	Precio	Total programado	Ejecutado	Saldo/deficit
OXIMETRO		und	1.00	112.00	112.00	100.00	12.00
CUADERNO DE OBRA		und	12.00	40.00	480.00	440.00	40.00
ASISTENTE TÉCNICO	1.00	mes	12.0	2,500.00	30,000.50	30,000.00	0.50
GPS		und	3.00	2,296.00	6,888.00	6,887.70	0.30
REFRIGERADORA		und	2.00	2,828.00	5,656.00	5,636.00	20.00
COCINA		und	2.00	585.00	1,170.00	1,160.00	10.00
INGENIERO FORESTAL	1.00	mes	15.0	5,000.00	75,002.00	74,000.00	1,002.00
REFRIGERIO		und	800.00	10.00	8,000.00	5,120.00	2,880.00
MOVILIDAD		und	16.00	500.00	8,000.00	4,500.00	3,500.00
PASANTÍA/FASAJES		gl	1.00	17,932.39	17,932.39	17,920.02	12.37
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER		und	2.00	120.00	240.00	120.00	120.00
ALQUILER DE MOTO FURGON		hm	110.85	18.00	1,995.30	399.06	1,596.24

"De acuerdo a los saldos descritos en el cuadro 2, se ha realizado el sinceramiento de gastos con respecto al monto que se ha sobrepasado vs lo programado, habiéndose utilizado dichos saldos", quedando como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 03: Sinceramiento de gastos vs saldos de actividades y/o metas

Descripción		Unidad	Cant.	Precio	Total programado	Ejecutado	Saldo/deficit
PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCIÓN DEL COVID 19		kt	16.00	598.80	9,580.80	9,580.80	0.00
PAPELOGRAFO		pg	100.00	0.70	70.00	70.00	0.00
PAPELOGRAFO		pg	100.00	0.70	70.00	70.00	0.00
JORNALERO	1.00	gb	1.0	58,740.000	58,740.00	58,740.00	0.00
ELABORACION DE AFICHES		mil	2.50	888.00	2,219.99	2,219.99	0.00
OXIMETRO		und	1.00	100.00	100.00	100.00	0.00
CUADERNO DE OBRA		und	12.00	36.67	440.00	440.00	0.00
ASISTENTE TÉCNICO	1.00	mes	12.0	2,500.00	30,000.00	30,000.00	0.00
GPS		und	3.00	2,295.90	6,887.70	6,887.70	0.00
REFRIGERADORA		und	2.00	2,818.00	5,636.00	5,636.00	0.00
COCINA		und	2.00	580.00	1,160.00	1,160.00	0.00
INGENIERO FORESTAL	1.00	mes	14.8	5,000.00	74,000.00	74,000.00	0.00
REFRIGERIO		und	512.00	10.00	5,120.00	5,120.00	0.00
MOVILIDAD		und	9.00	500.00	4,500.00	4,500.00	0.00



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº. 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**

Tumbes, 28 DIC 2022

PASANTÍA/PASAJES		gl	1.00	17 920.02	17,920.02	17,920.02	C.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER		und	2.00	60.00	120.00	120.00	C.00
ALQUILER DE MOTO FURGON		hr	25.01	18.00	450.10	399.06	5.04

"Que de acuerdo al análisis y sinceramiento de los gastos se tiene que hasta el 30 de noviembre del 2022 se ha ejecutado acumulado que asciende a S/. 1,388,770.84 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 84/100 Soles), que representa el avance financiero acumulado del 44%, del monto programado aprobado de S/. 3,154 113.24 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 soles)"

"De acuerdo a lo expuesto anteriormente en los cuadros 1, 2 y 3, resulta necesario hacer un reajuste en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", sin afectar el monto aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022".

"En el informe concluye que, de acuerdo al sinceramiento de los gastos del proyecto que presenta la administradora de proyecto, algunos gastos de las metas y/o actividades han sobrepasado lo programado por un monto de S/. 9 142.37 soles, por lo que se ha hecho un reajuste en el Presupuesto Analítico y en el Presupuesto Base, utilizando los saldos presupuestales producto del cumplimiento del 100% de algunas metas y/o actividades del proyecto".

"Hasta el 30 de noviembre del 2022, se ha ejecutado un monto acumulado que asciende a S/. 1,388 770 84 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 84/100 Soles), quedando un saldo por ejecutar de S/. 1,765,347.40 (Un Millón Setecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Siete Trescientos Cuarenta y Siete con 40/100 soles)".

Y recomienda que, es necesario hacer un reajuste en el Presupuesto Analítico y Presupuesto Base del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", sin afectar el monto aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022.

Así mismo, sugiere que, dichos reajustes y/o reestructuración de los presupuestos sean aprobados mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 497-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Recursos Naturales, alcanza a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio, el informe de sinceramiento de gastos del PI, periodo 2019 al 30 de noviembre de 2022 y solicita reajuste de presupuesto, menciona que, esta sub gerencia da la conformidad al referido informe por encontrarse conforme en su sustento Técnico - Administrativo y Legal, SUGERIENDOLE que el mismo se derive a la ingeniera Supervisora Karen del Rosario Ramos Gómez, para que de acuerdo a sus funciones emita su informe de conformidad u observaciones, previo a que su despacho apruebe dichas modificaciones las mismas que se aprobaran mediante el correspondiente ACTO RESOLUTIVO. Con proveído de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la misma fecha, deriva el Informe a la Ingeniera Karen Ramos Gómez, para su evaluación y emita informe según corresponda.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**  
Tumbes, 28 DIC 2022

Que, con Informe N°37-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-KRRG/SJP, de fecha 2° de diciembre de 2022, la Ingeniera Karen del Rosario Ramos Gómez, supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región", alcanza al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el informe de evaluación del Informe de sinceramiento de gastos del proyecto CLI 230407, período 2019 al 30 de noviembre del 2022 y solicita reajuste de presupuestos, donde en su informe menciona lo siguiente:

"En el ítem 3.1 Evaluación 01: con respecto a gastos sobrepasados, menciona que, aque los gastos que actualmente sobrepasan el monto programado respecto a pruebas covid, papelógrafos, jornaleros y elaboración de afiches corresponden a gastos de la ejecución del año 2020-2021; de esa manera, lamentablemente para la Modificación de Expediente Técnico del Proyecto Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril de 2022, y Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico Modificado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, no se realizó el sinceramiento de gastos de manera correcta, por lo que no se consideró los gastos reales en dichas modificaciones, existiendo en la actualidad un monto de S/ 9,142.37 (Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos con 37/100 soles) de gastos, que han sobrepasado el monto programado; por lo tanto, habiéndose revisado la documentación respectiva para el sinceramiento de gasto desde el año 2019 al 30 de noviembre del año en curso, se valida lo solicitado por el ingeniero residente, en donde se deberá reajustar el presupuesto analítico del Expediente Técnico del Proyecto de la referencia b), sin afectar el monto aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, por un monto ascendente de S. 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 soles), para que de esa manera se permita subsanar el impase antes descrito".

"Asimismo, en su informe la ingeniera supervisora en el ítem 3.2 Evaluación 02: con respecto a saldos presupuestales menciona que, se debe tener en consideración que, el saldo presupuestal existente, que el Ing. Residente ha considerado es por el monto de S/ 9,193.41 (Nueve Mil Ciento Noventa y Tres con 41/100 soles) que corresponde a los gastos por adquisición de bienes como son oxímetro, cuaderno de obra, GPS, refrigeradora, cocina, y servicios como asistente técnico, ingeniero forestal, refrigerio, movilidad, pasajes de pasantía, impresión de banners, alquiler de moto furgón. Saldos que deberían ser utilizados para cubrir el gasto sobrepasado detallado en el ítem 3.1; por lo tanto, se valida lo manifestado por el Ing. Residente, debiéndose reajustar y/o modificar el presupuesto analítico del Expediente Técnico del Proyecto de la referencia b), de esa manera, utilizar del saldo detallado un monto de S/ 9,142.37 (nueve mil ciento cuarenta y dos con 37/100 soles) para subsanar el impase descrito en el ítem 3.1, resaltando que no se alterará el presupuesto base aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, el cual fue aprobado por un monto ascendente de S/ 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 soles). Realizar esta acción, con el fin de poder subsanar el impase antes descrito y poder de esa manera aprobar gastos reales mediante un nuevo acto resolutorio".

"Concluye que, de acuerdo al sinceramiento de gastos del año 2019 al 30 de noviembre de 2022, ha existido gastos de algunas partidas que sobrepasan el presupuesto programado, resaltando que dichos gastos se han realizado en los años 2020-2021, y que al momento de realizar las modificaciones del Expediente Técnico con Resolución Gerencial Regional N° 000069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR y modificación del presupuesto analítico con Resolución Gerencial Regional N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, no han sido considerados los gastos reales, lo que ha provocado que exista el sobregasto de S/ 9,142.37 (nueve mil ciento cuarenta y dos con 37/100 soles). Que, existen acciones y/o metas



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**

**Tumbes, 28 DIC 2022**

que ya se ha logrado su cumplimiento al 100%; sin embargo, existen saldos a favor, con lo que se podría cubrir el sobre gasto indicado en el párrafo precedente y recomienda que, de acuerdo a la naturaleza de la consulta realizada por la residencia del proyecto, que considera la Modificación de Presupuestos del Expediente Técnico, la supervisión DA OPINION FAVORABLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES Y SOLICITA LA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, sin alterar el monto base aprobado Resolución Gerencial Regional N° 000183-2022/GCB REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, con el fin de considerar los gastos reales.

Que, mediante proveído de fecha 21 de diciembre de 2022, inserto en el Informe N°37-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-KRRG/SUP, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ceriva el documento, al Sub Gerente de Recursos Naturales, solicitando la propuesta de resolución aprobando la Modificación del presupuesto analítico.

Que, mediante proveído de fecha 22 de diciembre de 2022, inserto en el Informe N°37-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-KRRG/SUP, el Sub Gerente de Recursos Naturales, alcanza el proyecto de resolución para aprobación del presupuesto analítico del proyecto.

En tal sentido, tomando en consideración lo informado por el Sub Gerente de Recursos Naturales por el Residente del Proyecto, por el ing. Supervisor del proyecto y lo solicitado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente corresponde el reajuste y la modificación del presupuesto analítico de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES".

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Recursos Naturales y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB REG. TUMBES-GRRNGMA-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico Modificado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"- CJI N° 2304C71; por un monto ascendente de **S/. 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 Soles)**; que fue aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto del 2022, el mismo que se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses, bajo la modalidad de Administración Directa; por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, que forma parte de la presente resolución, según anexo 1.

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000312 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**  
Tumbes, 28 DIC 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR**, la presente Resolución a Sub Gerencia de Recursos Naturales Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Secretaría General Regional Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
*Ing. Julio Cesar Benites Hualgo*  
**GERENTE REGIONAL**

ANEXC 1: PRESUPUESTO ANALITICO

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL AGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES						
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					329,769.17
	Descripción del Recurso	Nº Personas	Unidad	Cantidad	Precio S.	Parcial
	<b>Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)</b>					
	Residente del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,500.00	198,000.00
	Administrador del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,000.00	180,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	mes	18.00	2,500.00	45,000.00
	<b>Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)</b>					
	Supervisor del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,500.00	198,000.00
	Chofer	1.00	mes	20.00	2,500.00	50,000.00
	<b>Personal Técnico y/o campo</b>					
	Personal Guardaparque	3.00	mes	18.00	2,000.00	60,000.00
						779,000.00
	Compensación Vacacional			0.00		64,916.67
	Contribución a la Seguridad Social			0.00		75,952.50
	Gratificaciones			33.00	300	9,900.00
						150,769.17
2.6.3.1	<b>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>					294,247.15
2.6.3.1.1	<b>Adquisición de Vehículos y Maquinarias</b>					208,005.11
2.6.3.1.1.1	<b>Para transporte terrestre</b>					
	CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA		und	1.00	159,788.51	159,788.51
	MOTO LINEAL		und	2.00	17,379.70	34,759.40
						194,547.91
2.6.3.1.1.2	<b>Para transporte aereo</b>					
	DRONE		und	1.00	13,457.20	13,457.20
						13,457.20
2.6.3.2.1	<b>Para Oficina</b>					27,657.00
2.6.3.2.1.1	<b>Maquinas y equipos</b>					
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA SISTEMA CONTINUO		und	1.00	2,360.00	2,360.00
	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL		und	1.00	7,450.00	7,450.00
						9,810.00
2.6.3.2.1.2	<b>Adquisición de mobiliario</b>					
	ESTANTES DE MADERA		und	2.00	1,300.00	2,600.00
	ESCRITORIO		und	4.00	1,000.00	4,000.00
	MESA GRANDE		und	2.00	1,095.00	2,190.00
	SILLAS GIRATORIAS		und	4.00	500.00	2,000.00
	SILLAS DE MADERA		und	6.00	369.50	2,217.00
	CAMAROTE INCL/2 COLCHONES DE PLAZA Y MEDIA		und	2.00	2,440.00	4,880.00
						17,827.00
2.6.3.2.2	<b>Para Instalaciones Educativas</b>					5,784.00
2.6.3.2.2.1	<b>Maquinas y Equipos</b>					
	BINOCULARES		und	3.00	1,571.00	4,713.00
	EQUIPO DE ARNES CON LINEA DE VIDA		und	3.00	357.00	1,071.00
						5,784.00
2.6.3.2.3	<b>Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones</b>					44,674.04
2.6.3.2.3.1	<b>Equipos Computacionales y periféricos</b>					
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO		und	2.00	5,091.76	10,183.52
	LAPTO I7		und	2.00	7,739.96	15,479.92
						25,663.44
2.6.3.2.3.3	<b>Equipos de Telecomunicaciones</b>					
	GPS		und	3.00	2,235.90	6,707.70
	RADIOCOMUNICADORES (BOKITOQUI)		par	3.00	1,942.30	5,826.90
	TV COLOR 43"		und	2.00	3,048.00	6,096.00
						18,630.60
2.6.3.2.0	<b>Adquisición de Maquinaria y Equipos Diversos</b>					8,347.00

Copia fiel del Original

28 DIC 2022

000312

2.6.3.2.91	<b>Aire Acondicionado y Refrigeración</b>					
	REFRIGERADORA	und	2.00	2,818.00	5,636.00	
	VENTILADOR MULTIFUNCIONAL	und	2.00	450.00	900.00	
						6,536.00
2.6.3.2.92	<b>Aseo, Limpieza y Cocina</b>					
	COCINA	und	2.00	580.00	1,160.00	
						1,160.00
2.6.3.2.9	<b>Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones</b>					
	LINTERNA DE CABEZA RECARGABLE	und	7.00	93.00	651.00	
						651.00
2.6.7.1.52	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>					249,676.59
	<b>MATERIALES</b>					
	<b>Gestión del Proyecto y Supervisión</b>					
	GASCHOL	gib	1.00	133,699.64	133,699.64	
	DISEL	gal	2,210.00	22.40	49,504.00	
						183,203.64
	<b>Repuestos de vehículos</b>					
	REPUESTOS DE MOTOS	2.00 und	4.00	550.00	4,400.00	
						4,400.00
	<b>Aquisición de Indumentaria para el personal de vigilancia del ACR - AF</b>					
	PONCHO IMPERMEABLE	und	21.00	35.00	735.00	
	CHALECO CON BORDADO	und	21.00	50.00	1,050.00	
	PANTALON BEIGE	und	21.00	150.00	3,150.00	
	CAMISERO CON CUELLO M/CORTA	und	21.00	45.00	945.00	
	CAMISERO CON CUELLO M/LARGA	und	21.00	55.00	1,155.00	
	CAMISA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	und	21.00	70.00	1,470.00	
	BOTAS DE JEBE	par	21.00	35.00	735.00	
	BOTINES/O ZAPATOS DE CAMPO	par	21.00	209.00	4,200.00	
	GORRO	und	21.00	35.00	735.00	
						14,775.00
	<b>Aquisición de Indumentaria para la Gestión y Supervisión del Proyecto</b>					
	CAMISA MANEJA LARGA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	unc	10.00	55.00	550.00	
	CHALECO DRILL CON BORDADO	unc	10.00	50.00	500.00	
	CASACA IMPERMEABLE CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	und	10.00	150.00	1,500.00	
	ZAPATOS DE CAMPO	und	10.00	300.00	3,000.00	
						5,550.00
	<b>Materiales de Plan de Bioseguridad frente al COVID19</b>					
	MASCARILLA	und	976.00	5.80	5,660.80	
	ALCOHOL GEL (LITRO)	ltr	58.00	24.80	1,438.40	
	JABON LIQUIDO (FRASCO 400 ml)	und	41.00	14.85	608.85	
	PAPEL TOALLA JUMBO NATURAL LISO (4 ROLLOS X 300 m + DISPENSADOR JUMBO)	pqt	10.00	67.50	675.00	
	DESINFECTANTE LIQUIDO LEGIA (HIPOCLORITO DE SODIO)	gal	84.00	7.90	663.60	
	PAPEL TOALLA de 12cm	und	48.00	3.95	189.60	
	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	und	4.00	123.50	494.00	
	PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DEL COVID 19	kit	16.00	598.80	9,580.80	
	TENSIOMETRO	und	1.00	213.00	213.00	
	OXIMETRO	und	1.00	130.00	130.00	
						20,464.05
	<b>Materiales de la cocina</b>					
	UTENSILIOS DE COCINA (CUCHARETAS, PLATOS, ETC)	kt	2.00	823.00	1,546.00	
						1,546.00
	<b>Material de Escritorio para el Desarrollo de Taller de Capacitación</b>					
	CINTA MASKTAPE	unc	2.00	3.50	7.00	
	PAPELOGRAFIA	pg	100.00	0.70	70.00	
	LAPICEROS	ca	10.00	20.00	200.00	
	LAPICEROS LASER VERDE	und	1.00	151.00	151.00	
	PLUMONES PARA PAPEL (COLORES)	ca	10.00	15.00	150.00	
	KIT DE TINTA PARA IMPRESORA CONTINUA	kit	6.00	130.00	780.00	
						1,358.00
	<b>Material de Escritorio para programa de monitoreo y vigilancia, manejo de amenazas, talleres de fortalecimiento y línea base de recursos naturales</b>					
	PAPEL BOND A4	millar	175.00	33.00	5,775.00	
	ARCHIVADOR DE PALANCA DE LOMO ANCHO	und	115.00	9.00	1,035.00	

000312

28 DIC 2022

PACK DE TINTAS DE IMPRESORA FRASCO LITRO (NEGRO, MAGENTA, CIAN, YELLOW)	PACK	3.00	74C.00	2,22C.00
				<b>9,036.00</b>
<b>Materiales de Escritorio, Gestión y supervisión de Proyecto</b>				
CUADERNO DE OBRA	und	12.00	36.67	44C.00
LAPICEROS LASER VERDE	und	1.00	151.00	151.00
LAPICEROS	cja	10.00	20.00	20C.00
PAPELOGRAFO	plg	100.00	0.70	70.00
PLUMONES PARA PAPEL (COLORES)	cja	10.00	15.00	15C.00
CINTA MASKITAPE	und	2.00	3.50	7.00
CUADERNO DE CARGO	und	20.00	25.00	50C.00
CUADERNO RAYADO DE 400 HOJAS	und	40.00	30.00	1,20C.00
ARCHIVADOR DE PALANCA	und	60.00	5.00	30C.00
ARCHIVADOR DE PALANCA DE LOMO ANCHO	und	60.00	6.00	36C.00
FOLDER MANILA A4	und	761.00	0.50	380.50
FASTER A4	caj	30.00	8.00	24C.00
CINTA DE EMBALAJE GRANDE	und	20.00	5.00	10C.00
GRAPAS	caj	30.00	10.00	30C.00
VINIFAN	und	30.00	10.00	30C.00
PAPEL BOND A-4	mil	100.00	26.00	2,60C.00
CLIP METALICO DE 33 mm 100 caja	caj	25.00	1.60	40.00
SOBRE MANILA A4	paq	29.00	1.00	319.00
PAPEL LUSTRE DE COLORES 30und/PAQ	paq	40.00	8.40	336.00
GOMA EN BARRA DE 22 gr x 10	und	16.00	2.00	329.00
CLIPS MARIPCSA DE 45 mm	caj	15.00	4.00	60.00
TINTA PARA TAMPON	und	15.00	3.90	58.50
POSIT DE COLORES	und	30.00	12.00	360.00
ENGRAPADOR	und	4.00	50.00	200.00
TIJERAS	und	2.00	10.00	20.00
PORTACLIPS	und	4.00	5.00	20.00
PERFORADOR	und	3.00	30.00	90.00
BANDEJA PORTAPAPELES	und	2.00	35.00	70.00
REGLA DE 30 cm	und	6.00	1.50	9.00
PAPEL CRAFTS GRAMAJE ALTO	plgo	60.00	1.00	60.00
CARTULINA DE COLORES	und	60.00	0.50	30.00
COLA SINTETICA	und	6.00	5.00	30.00
LAPIZ HB	und	23.00	1.00	23.00
REGLA DE 60 cm	und	4.00	15.00	60.00
CORRECTOR	und	3.00	4.00	12.00
RESALTADOR	und	6.00	3.00	18.00
				<b>9,450.00</b>
<b>Materiales de operatividad y mantenimiento de equipos</b>				
CARGADOR CON 4 PILAS AA RECARGABLES	und	4.00	100.00	400.00
				<b>400.00</b>

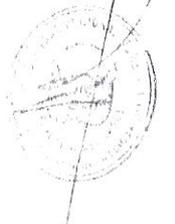
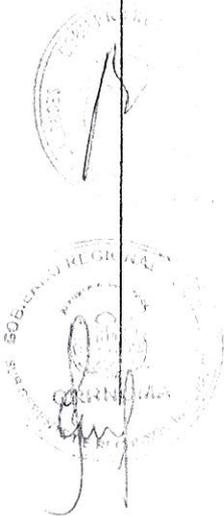
**2.6.8 1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 855,202.39**

**Implementación del Programa de Control y Vigilancia - Manejo Silvoculturales - Plan de Manejo Covid 19 - Talleres de capacitación**

	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Parcial
TECNICO DE SALUD	1.00	mes	12.0	2,000.00	24,000.00
ASISTENTE TECNICO	1.00	mes	12.0	2,500.00	30,000.00
INGENIERO FORESTAL	1.00	mes	14.3	5,000.00	74,000.00
ESPECIALISTA EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	1.00	mes	18.0	5,000.00	90,000.00
PERSONAL DE VIGILANCIA	7.00	mes	11.9	2,000.00	166,800.00
PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	4.00	mes	22.3	2,000.00	178,000.00
ESPECIALISTA EN CIUDADANIA AMBIENTAL	1.00	mes	18.0	5,000.00	90,000.00
JORNALERO	1.00	glb	1.0	58,740.00	58,740.00
PERSONAL DE CAMPO	5.00	mes	1.0	1,800.00	9,000.00
ASISTENTE DE CAMPO (Tesisista)	2.00	Unidad	1.0	4,000.00	8,000.00
					<b>728,257.00</b>

**Desarrollo de Talleres de Capacitación, manejo de arrendamientos y pasantía**

FOLDER DE TRABAJO	cto	9.00	500.00	4,500.00
ALIMENTACIÓN	und	584.00	14.00	8,176.00
ALIMENTACION - LINEA BASE	und	240.00	10.00	2,400.00
REFRIGERIO	und	512.00	10.00	5,120.00
FACILITADOR	tail	2.00	400.00	800.00
MOVILIDAD	und	9.00	500.00	4,500.00



28 DIC 2022

000312

25,496.00

**Desarrollo de pasantía**

Pasantía/pasajes	gl	1.00	17,920.02	17,920.02
				<b>17,920.02</b>

**Desarrollo de Plan de control y vigilancia**

ALIMENTACIÓN (VIVERES, PROVISIONES O COMESTIBLES)	mes	20.00	350.00	7,000.00
				<b>7,000.00</b>

**Feria de Información, Difusión y Sensibilización; participación de la población**

CARTELES INFORMATIVOS EN EL ACR-AF	und	5.00	450.00	2,250.00
INFOGRAMAS	und	4.00	350.00	1,400.00
ELABORACION DE AFICHES	mil	2.50	888.00	2,213.99
ELABORACION DE TRIPTICOS	mil	2.50	437.13	1,092.83
DIFUSION TELEVISIVA	ser	24.00	500.00	12,000.00
DIFUSION RADIAL 30"	ser	105.00	20.00	2,100.00
DIFUSION RADIAL 60"	ser	15.00	50.00	750.00
SERVICIO DE DISEÑO ROL SCRIM	und	2.00	150.00	300.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER	und	2.00	50.00	100.00
SERVICIO DE CONFECCIONES DE BANDEROLAS	und	1.00	150.00	150.00
IMPRESIONES	und	1,000.00	0.15	150.00
PLOTEO	und	20.00	5.00	100.00
ALQUILER DE MOTO FURGON	hm	25.00	8.00	400.00
				<b>23,542.92</b>

**Mantenimientos de vehiculos ACR**

Mantenimiento de moto	2.00	und	28.00	100.00	5,600.00
Mantenimiento de camioneta	1.00	und	8.00	1,900.00	15,200.00
				<b>20,800.00</b>	

**Soat de vehiculos ACR**

soat de moto	2.00	unc	2.00	300.00	1,200.00
soat de camioneta	1.00	unc	1.00	130.00	190.00
				<b>1,390.00</b>	

**Servicio de supervision de obra**

SUPERVISION DE OBRA	unc	1.00	30,600.00	30,600.00
				<b>30,600.00</b>

**Servicios Notariales**

LEGALIZACIÓN DE CUADERNO DE OBRA	unc	12.00	33.04	396.48
				<b>396.48</b>

**720,665.82**

**2.6.2 3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS**

**2.6.2 3.99 2 Costo de Construcción por contrata**

**Construcción de puestos de control y vigilancia ce. ACR - AF**

CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR T J TUMO	mcd	1.00	360,784.73	360,784.73
CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR CEIBAL	mcd	1.00	359,881.09	359,881.09
				<b>720,665.82</b>

**2.6.8 1.3 1 GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO**

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	und	1.00	104,557.00	104,557.00
				<b>104,557.00</b>

**TOTAL 3,154,118.23**

